



FEDERACION GALEGA DE PATINAXE
Plaza de Agustín Díaz, 3 (Complejo Deportivo Elviña)
15008 - La Coruña
Teléfonos - 981-130.994 – Fax - 981-134.183
www.fgpatinaxe.com – Email: secretaria@fgpatinaxe.gal
Cif: G-15070451



RESUELVE

ÚNICA.- En aplicación de lo establecido en el artículo 6.1. del Reglamento Electoral, desestimar la reclamación efectuada por el CPL BRIGANTIUM contra el censo electoral provisional relativa al entrenador Matías Sebastián Yáñez Osos.

Contra la presente resolución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8. B) del Reglamento Electoral, cabe interponer recurso ante el Comité Gallego de Justicia Deportiva en el plazo máximo de dos días naturales a contar desde la recepción de la notificación de la resolución de la reclamación o transcurrido el plazo máximo para resolver.